



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/UNISA/DAF/002/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD”

En la Ciudad de México, siendo las 11:11 del día primero de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en las oficinas de la Universidad de la Salud, en la Sala de Juntas Ejecutiva (Edificio de Gobierno), sita en Vasco de Quiroga 1401, Pueblo de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, en la Ciudad de México, los siguientes servidores públicos: **Lic. Sergio O Bryan Perea Piña**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Universidad de la Salud; **Lic. Samuel Sánchez Sánchez**, Técnico Operativo en representación de la Coordinación Jurídica Normativa de la Universidad de la Salud; **L.C. Luz María González Hernández**, representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y el **C. Humberto Meléndez Ayala** en representación de la Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; así como los representantes de las siguientes razones sociales: el **C. Oscar Espinoza Santillán** en representación de **GNSY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**; el **C. Juan Missael Lucero Pérez**, en representación de **JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** Todos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaración de las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional con número **LPN/UNISA/DAF/002/2023** para la contratación del “**Servicio de Jardinería y Fumigación para la Universidad de la Salud**” con cargo a la partida presupuestal 3591 “*Servicio de Jardinería y Fumigación*”. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los Artículos 26 y 27, inciso a), 37 y 43 cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41, fracción I de su Reglamento, así como las demás disposiciones aplicables y vigentes, haciendo constar lo siguiente: -----

1. Las Bases de esta Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/002/2023** para la contratación del “**Servicio de Jardinería y Fumigación para la Universidad de la Salud**” fueron publicadas el día veinticuatro del mes de febrero del año dos mil veintitrés. -----
2. La fecha límite para adquirir las Bases fue el día 28 de febrero de 2023. -----
3. Que las Bases fueron adquiridas por las siguientes razones sociales: **GNSY INGENIERÍA, S. A. DE C.V., PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V., JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y JARDINERÍA 2000, S.A.**-----

El **Lic. Sergio O Bryan Perea Piña**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Universidad de la Salud, da inicio en punto de la hora señalada, dando la bienvenida a todos los presentes.-----

El **Lic. Sergio O Bryan Perea Piña**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Universidad de la Salud, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 Bis de la Ley de -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



2023
AÑO DE FRANCISCO
VILLA

Adquisiciones para el Distrito Federal, consultó el “Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos para participar en Licitaciones públicas, Invitaciones Restringidas a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicaciones Directas” a fin de comprobar que ninguno de los licitantes participante se encontrara sancionado. -----

Que de dicha búsqueda se desprendió lo siguiente: -----

1. Que el licitante **GNSY INGENIERÍA, S. A. DE C.V.**, no se encuentra sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública. --
2. Que el licitante **PNF SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.**, no se encuentra sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública. -----
3. Que el licitante **JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, no se encuentra sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública. -----
4. Que el licitante **JARDINERÍA 2000, S.A.**, no se encuentra sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública. -----

El Licenciado **Sergio O Bryan Perea Piña**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, en su calidad de “**LA CONVOCANTE**” informa que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1 *Junta de Aclaración a las Bases* de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LPN/UNISA/DAF/002/2023** para la contratación del “**Servicio de Jardinería y Fumigación para la Universidad de la Salud**”, se recibió mediante correo electrónico la siguiente pregunta, por parte del licitante **GNSY INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**:-----

PREGUNTA 1.

De acuerdo al punto 5.2 Documentación Legal y Administrativa, inciso n) de las Bases, hace mención a los pagos del I.V.A. e I.S.R. de los últimos tres meses inmediatos a la apertura de propuesta:

Mi representada tiene 17 días de cada mes para pagar el mes anterior, ¿Para cumplir con lo solicitado es válido presentar los pagos de los meses de enero 2023, diciembre y noviembre de 2022 o será necesario presentar el pago del mes de febrero 2023

RESPUESTA 1.

Deberá presentar el pago de impuestos de los últimos tres meses inmediatos anteriores a los que se encuentre obligado, de conformidad con las disposiciones aplicables.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2023
FRANCISCO VILLA

El Licenciado **Sergio O Bryan Perea Piña**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, informa que son todas las preguntas por Licitante en cuestión, asimismo, informa que se recibió mediante correo electrónico las siguientes preguntas, por parte del licitante **JOAD LIMPIEZA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**-----

PREGUNTA 1.

Jardinería, Anexo Técnico: Solicitan tala de árboles. – para la tala de árboles será necesario realizar la dictaminación de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015. ¿Es correcta nuestra apreciación que para cumplir con este requisito se deberá anexar copia y original para cotejo, de la credencial vigente de por lo menos cinco jardineros a nombre del proveedor participante expedida por la Secretaría del Medio Ambiente, para la supervisión y ejecución de los trabajos de poda, derribo trasplante y restitución de árboles, conforme a la Norma NADF-001-RNAT-2015 Vigente?

RESPUESTA 1.

De conformidad con el numeral 5.2 de la NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, el cual establece que:

“5.2 El dictamen técnico individual o grupal del arbolado deberá ser emitido por un dictaminador capacitado y **acreditado** por la Secretaría.”

En correlación con el numeral 2.14 de las bases a esta Licitación Pública Nacional, que a la letra señala:

2.14 Cesión de derechos.

Los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional **no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral.** Asimismo, **no se podrá subcontratar la compra, distribución u algún otro elemento para la realización del servicio objeto de esta Licitación Pública...**

y numeral 5.3, inciso I) de las bases de la presente Licitación Pública Nacional el cual refiere:

I) El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cumple con las siguientes Leyes y Normas.

- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
- NADF-001-RNAT-2015

En este sentido, se entiende que para dar cumplimiento a dicha disposición el “Licitante” deberá estar acreditado ante las diferentes instancias, por lo que los licitantes deberán presentar la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



documentación que acredite el cumplimiento de las normas referidas en el numeral 5.3 incisos de las bases de esta Licitación Pública Nacional.

PREGUNTA 2.

Fumigación, ¿Es correcta nuestra apreciación que para los servicios de fumigación debemos de presentar como parte de nuestra propuesta técnica la Licencia Sanitaria de Control y Exterminación de Expedida por la COFEPRIS?

RESPUESTA 2.

De conformidad con la Norma NOM-256-SSA1-2012 “CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS”, numeral 5. Disposiciones, fracción 5.3 que a la letra dice:

“El servicio de control de plagas urbanas debe contar con licencia sanitaria expedida, previo al inicio de actividades, por la Secretaría de Salud a nivel federal o por los Gobiernos de las Entidades Federativas en sus respectivos ámbitos de competencia”.

En este sentido, se entiende que para dar cumplimiento a dicha disposición el “Licitante” deberá estar acreditado ante las diferentes instancias, por lo que los licitantes deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las normas referidas en el numeral 5.3 incisos “i y l” de las bases de esta Licitación Pública Nacional.

PREGUNTA 3.

Solicitamos a la convocante, que para un mejor manejo de la presente convocatoria nos pudiera proporcionar las bases en formato Word.

RESPUESTA 3.

Solo se proporcionará los anexos de la presente Licitación en formato WORD editable mediante un CD.

El licenciado **Sergio O Bryan Perea Piña**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, en su calidad de “**LA CONVOCANTE**”, informa que adicional a las normas y leyes que hace referencia el numeral 5.3 inciso “i” se deberá manifestar por escrito que cumple con lo dispuesto en la Ley de Residuos Sólidos de la CDMX y su Reglamento.

El licenciado **Sergio O Bryan Perea Piña**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, en su calidad de “**LA CONVOCANTE**”, pregunta a los mismos, si existiera cuestionamiento alguno respecto del contenido de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, podrán realizarlo por escrito o de manera verbal, en el orden en el que realizaron el registro de asistencia, manifestando estos que no se tienen preguntas a las presentes bases. Asimismo, se informa que



dichas aclaraciones y modificaciones a las bases se harán del conocimiento de los licitantes que adquirieron las bases y no se presentaron, lo anterior con el fin de que sean consideradas en su propuesta Técnica y Económica. -----

El Licenciado Sergio O Bryan Perea Piña, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Universidad de la Salud, hace constar que de conformidad con el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México la presencia del representante del Órgano Interno de Control tiene la finalidad de verificar que la celebración de este acto se realice con apego a la normatividad y disposiciones vigentes, por lo que éste no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas. -----

CIERRE DE ACTA

-No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida a las doce horas de su fecha de inicio, firmando de conformidad al margen quienes en ella intervinieron.-----

POR LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña
Subdirector de Recursos Materiales,
Abastecimiento y Servicios en la Universidad
de la Salud

Lic. Samuel Sánchez Sánchez
Técnico Operativo por la Coordinación Jurídica
Normativa de la Universidad de la Salud

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. Luz María González Hernández,
representante del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Educación, Ciencia,
Tecnología e Innovación de la Ciudad de
México

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Lic. Humberto Meléndez Ayala
Representante de la Contraloría Ciudadana de
la Secretaría de la Contraloría General de la
Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

C. Oscar Espinoza Santillán
En representación del licitante **GNSY**
INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

C. Juan Missael Lucero Pérez
En representación del licitante, **JOAD**
LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Las presentes firmas forman parte integrante del Acta de la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. **LPN/UNISA/DAF/002/2023** para la prestación del “**Servicio de Jardinería y Fumigación para la Universidad de la Salud**” celebrada el día 01 de marzo de 2023, firmando en ella los que intervienen.